

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DIA 30 DE MAYO DE 2013.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. RAMÓN DÍAZ FARÍAS.

Sres. Concejales:

D^a Mónica Fernández Vega.

D. Manuel Vega Preciado.

D^a Aranzazu Barroso Rodríguez.

D. José Luís González Maya.

D. Juan Vicente Gullón Nieto.

D. Fernando Farias Alegre

D^a. Virtudes P. Romero Antequera

D. Alfonso Duran Mesa

D. Gabriel Borrajo López

D. Gabriel Salgado Repollet.

Sr Secretario:

D. Manuel M^a Caro Franganillo.

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Sres. Concejales mencionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Díaz Farías, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión, con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se detallan:

ORDEN DEL DIA

1.- MOCIÓN CONTRA ANTEPROYECTO LEY RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPOSICION

“MOCIÓN CONSENSUADA POR EL Grupo Socialista y el Grupo Popular, aprobada en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 25 de Febrero de 2013.

MOCION

Desde hace un año, el Gobierno de la Nación, ha venido anunciando su intención de modificar las bases jurídicas que regulan el funcionamiento de las Entidades Locales. Por ello, los Alcaldes y Concejales de todos los partidos políticos, vienen reivindicando de forma unánime, la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y financiación de las Entidades Locales.

Actualmente, cuando la sociedad demanda un acuerdo y consenso, sobre cambios de modelos de Estado, el Consejo de Ministro inicia la tramitación de un anteproyecto de reforma local, que pone en alerta los fundamentos del municipalismo, y con él, la base misma de un modelo que ha garantizado la cohesión social del país durante los últimos treinta años.

La consciente necesidad de aplicar el rigor, la austeridad y la eficiencia en la administración de los recursos, demuestra el negativo uso de referidos argumentos, como coartada para suprimir o encarecer los servicios públicos, en lugar de asegurar aquellos que en grado mínimo deben ser prestados por los Ayuntamiento, y a haciendo que éstos peligren seriamente.

Con indicada reforma, hace que miles de Alcaldes y Concejales, elegidos mediante sufragio libre y directo por los ciudadanos para gobernar ciudades y municipios, ya no sean los responsables en la toma de decisiones, así como en la gestión de los servicios a prestar desde los propios municipios.

Los Ayuntamientos fueron Instituciones clave durante la transición democrática, así, gobernar desde la cercanía y la proximidad, ha sido la señal de identidad que ha facilitado la profunda transformación y modernización de España durante las últimas décadas, mientras que la propuesta del Gobierno de intervenir y vaciar de competencias a una gran mayoría de las Entidades Locales, pone en peligro y hace mas frágil la democracia.

De este modo, la redacción de indicada propuesta, demuestra un profundo desconocimiento del papel real que desempeña la estructura municipal en la vertebración del Estado, al tiempo que una ignorancia respecto a la valoración de los mismos, no solo atendiendo a criterios económicos, sino también y con carácter prioritario, al beneficio social que comportan a sus usuarios, esto es, los ciudadanos.

A tal efecto, la garantía de la cohesión social y territorial, ha sido la base de nuestro modelo de Estado constitucional. Por ello, el gobierno local en sus pequeños municipios (el 86,13 %, esto es de 6.796 ayuntamientos tienen menos de 5.000 habitantes), ha resultado una eficaz forma de facilitar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos, así como de acceso en condiciones de igualdad y prestaciones y servicios, con independencia del lugar de residencia, y un modo de reducir la despoblación y el desarraigo en el medio rural, promoviendo con ello un desarrollo rural sostenible.

Además, desde el municipalismo se ha venido reclamando una reforma de las leyes de financiación local, que permitiera a las Entidades Locales, ejercer sus responsabilidades con competencias bien definidas y financiación suficiente.

Pues bien, lejos de atender las demandas históricas de representantes municipales y de las Federaciones de Municipios, la propuesta de reforma supone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, los vecinos, de las competencias propias de los Ayuntamientos, y prevén el traspaso de competencia y recursos financieros, es decir, los recursos económicos a las Comunidades Autónomas, y en los casos de las competencias denominadas "impropias", lejos de asegurar la prestación de los servicios, serán suprimidos, al no ser prestadas por ninguna otra Administración.

De otro lado, aquellos servicios que pasen a las Diputaciones, podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, cuyo pago corresponderá realizar a los ciudadanos, siendo otra de las consecuencias más alarmantes de la aplicación de esta Ley Local, que a través del desmantelamiento del sector público local, podrán en peligro más de 250.000 empleos públicos.

A modo de conclusión, señalar que la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea, como unos de los principios que fundamentan la democracia, la cohesión y la vertebración social y territorial de un Estado descentralizado. Para ello, ha sido diseñado un modelo local capaz de dar más o mejores servicios a los ciudadanos, y han sido conformados Gobiernos Locales, como ejemplos de participación, integración y convivencia.

En este sentido, el compromiso con los ciudadanos, es la responsabilidad de los gobernantes en los Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos, y exige un pronunciamiento claro en defensa de los Gobiernos Locales.

Es por todo ello, que los grupos proponentes de la moción, someten a la consideración del Pleno Corporativo, la siguiente propuesta de ACUERDO:

Primero. Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos, en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social, elementos que han permitido vertebrar el territorio, y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y la proximidad para la ciudadanía.

Segundo. Transmitir a los Ayuntamientos y a sus habitantes, especialmente de los municipios mas pequeños, nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen realizando, para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.

Tercero. Solicitar la modificación por parte del Gobierno de la nación, del anteproyecto de Ley, para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Cuarto. Abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios, y con la FEMP, que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local, garantizando la autonomía local, y los derechos sociales de los ciudadanos.

Quinto. Dar traslado de este acuerdo, al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como a los Grupos Políticos del Congreso y de las Cortes, Parlamento y Asamblea de Extremadura, además de la FEMP.”

En Villanueva del Fresno, a 30 de Mayo de 2.013. EL ALCALDE, Fdo: Ramón Díaz Farías.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada la proposición presentada por unanimidad de los miembros asistentes.

2.- ADHESIÓN MEDALLA EXTREMADURA DE LA ASOCIACIÓN ADMO.

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPOSICION

Desde esta Corporación Local, queremos hacer llegar nuestra propuesta y distinguir a

LA ASOCIACIÓN ADMO (ASOCIACIÓN PARA LA DONACIÓN DE MÉDULA ÓSEA Y SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL DE EXTREMADURA).

con la "Medalla de Extremadura" por entender que su trayectoria social y solidaria , por los servicios prestados a la Comunidad Autónoma de Extremadura, son dignos de agradecimiento público.

A tal fin y según Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura, le solicitamos valore nuestra petición, desde el convencimiento de que los méritos de **LA ASOCIACIÓN ADMO** le hacen merecedora de tal honor.

En Villanueva del Fresno, a 30 de Mayo de 2.013. EL ALCALDE, Fdo: Ramón Díaz Farías.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada la proposición presentada por unanimidad de los miembros asistentes.

3.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA.

D. RAMÓN DÍAZ FARIAS, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en aplicación de lo previsto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986., tiene el honor de dar cuenta al Pleno de la Corporación de los Decretos formulados por esta Presidencia:

Nombre	Fecha	Resumen
RESOLUCION ALCALDIA 2013-0007	27/05/2013	Vacaciones Manuela Acosta, fecha Agosto 2013
RESOLUCION ALCALDIA 2013- 0006	24/05/2013	Cambio Titularidad en nicho nº 207, a favor de Antonio Moreno Antequera
RESOLUCION ALCALDIA 2013- 0005	24/05/2013	Anticipo Estefania Camilo, importe 300 €
RESOLUCION ALCALDIA 2013- 0004	24/05/2013	Anticipo Mª Carmen Lopez Camilo, importe 200 €
RESOLUCION ALCALDIA 2013- 0003	23/05/2013	Nombramiento Procuradora Raquel Moreno Gonzalez
RESOLUCION ALCALDIA 2013- 0002	15/05/2013	Vacaciones Mª Carmen Perera, fecha, Junio 2013
RESOLUCION ALCALDIA 2013- 0001	15/05/2013 14:54	Resolución concesión subvención al Cristo de la Expiración.
RESOLUCION	14/05/2013	Licencia Primera Ocupación Luis Mª Hernandez Barreto, Plz. Portugal, s/n, 1º dcha
RESOLUCION	14/05/2013	Licencia Primera Ocupación Luis Mª Hernandez Barreto, Plz. Portugal, s/n, 1º Izq
RESOLUCION	30/05/2013	Licencia de Obras Enrique Gallego Naharro, en calle Zurbaran, nº 6
RESOLUCION	30/05/2013	Licencia de obras Guillerma Bocanegra Farias, en calle Pablo Iglesias, nº 13-A
RESOLUCION	25/04/2013	Licencia de obras Juan Manuel Lopez Carrasco, en calle Portocarrero, nº 14-A

14/05/2013.- Aprobación Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se han presentado.

5.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde de la Corporación informa sobre los siguientes extremos:

El Ayuntamiento ha ganado un juicio a la Junta de Extremadura por no querer pagar una subvención de los Bienes Comunes

El Ayuntamiento se ha hecho cargo de la deuda de la Seguridad Social de DYA Servicios Sociales de Villanueva por lo que el Ayuntamiento iniciará medidas legales frente a las socias trabajadoras de la empresa.

El Ayuntamiento no se ha personado frente a las medidas cautelares que solicitan los vecinos José y Luis Andrades Aguilar sobre el pleito que han interpuesto por un supuesto camino público en la Travesía.

El Ayuntamiento ha ganado el juicio al arrendatario del Café Bar de Mayores.

El Ayuntamiento ha recibido una demanda de la empresa explotadora de la Guardería infantil

Se ha solicitado una ayuda a la Junta de Extremadura para cubrir la demasía de la obra de la Piscina, ya que se trata una infraestructura de propiedad autonómica.

Se ha remitido a la Comisión Regional de Vivienda, donde la comisión local ha adoptado por unanimidad el acuerdo de exigir la valoración de los expedientes con un solo año

Se ha presentado la liquidación del presupuesto, por lo que no habrá problemas con la Participación en los Ingresos del Estado

Se está instaurando una herramienta de modernización de la administración local

Se ha recibido recurso contencioso administrativo de la UGT frente al acuerdo de pleno de cierre de la Radio municipal

Finalmente, siendo las veinte horas y treinta minutos minutos, y no existiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe y certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo: Ramón Díaz Farías

Fdo.: Manuel M^a Caro Franganillo